

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

<b>EXPTE.: A/SER-021851/2023</b>
----------------------------------

**CERTIFICADO**

D<sup>a</sup>. María Nieves Carrión Sánchez, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 10 de enero de 2024, ha acordado solicitar a los licitadores que se relacionan a continuación para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y FRIGORÍFICAS, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y AYUDAS DE FONTANERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**.

<b>PLICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b> (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
2	ASIME, S.A.	1.- Declaración Subcontratación empresas (apartado 23, segunda línea, de la Cláusula I del PCAP):  - <i>“ Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar”</i>
3	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.	1.- Habilitación empresarial o profesional, donde se incluirá como mínimo (apartado 6 de la Cláusula I del PCAP):  - Mantenedora de Productos Petrolíferos Líquidos
5	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.- Habilitación empresarial o profesional, donde se incluirá como mínimo (apartado 6 de la Cláusula I del PCAP):  - Mantenedora de Productos Petrolíferos Líquidos  2.- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 en vigor. El enviado está caducado (fecha de caducidad del 03/11/2023).
6	TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.	1.- Habilitación empresarial o profesional, donde se incluirá como mínimo (apartado 6 de la Cláusula I del PCAP):  - Mantenedora de Productos Petrolíferos Líquidos
7	INSTAL.Y MANTEN. GESTIONES ENERGETICAS, S.A	1.- Declaración Subcontratación empresas (apartado 23, segunda línea, de la Cláusula I del PCAP):  - <i>“ Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar”</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cv](http://www.madrid.org/cv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203092220525835656150**

En consecuencia, se concede a los licitadores **un plazo de subsanación/aclaración improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 15 de enero 2024**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 11 de enero de 2024  
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D<sup>a</sup>. María Nieves Carrión Sánchez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **120309222052585656150**